+

Sepan quantos esta carta de manifiesto vieren como yo Juan Gonçalez de Medina vezino desta villa de Madrid otorgo e conozco que he recibido e tengo en mi poder de vos Juan Ruiz de Medina vezino desta villa de Madrid que estades presente los maravedis que yo vos mandé dar e pagar por virtud de una carta de poder que de mi tenedes para cobrar ciertos maravedis que me son devidos de ciertas cosas que vos vendí segund mas largamente en la dicha carta de poder se contiene de los quales maravedis me doy por bien contento e pagado a mi voluntad e renuncio la ley de la non numerata pecunia e todas las otras leyes que fablan en razon de la paga e prueba en forma e otorgo que no me quedan por cobrar cosa alguna de los dichos maravedis e si mas cobrardes de lo contenido en la dicha carta de poder que vos lo pueda pedir e demandar e cobrar de vos o de quien lo oviere de aver e para lo asi tener e guardar e cumplir obligo mi persona e bienes muebles e raizes avidos e por aver e doy poder cumplido a todas e qualesquier justicias de su magestad de cualquier parte que sean e en especial a los alcaldes e alguaziles de la dicha villa de Madrid ante quien esta carta fuere mostrada e pedido cumplimiento de justicia para que me apremien a lo asi tener e guardar e cumplir como si sobre ello fuese dada sentencia definitiva por mi pedida e consentida e pasada en cosa juzgada e renuncio todas e qualesquier leyes fueros e derechos e prematicas sanciones e el derecho que dize que general renunciacion de leyes non vala en testimonio de lo qual otorgo esta carta de pago ante el escribano e testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Madrid a veynte e quatro dias del mes de junio año del nascimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mill e quinientos e quarenta e quatro años testigos que fueron presentes a lo que dicho es Juan de Medina e Juan de Medina e Juan Ruiz de Medina vezinos desta villa de Madrid

Yo Juan Gonçalez de Medina otorgo lo suso dicho

Ante mi Juan de Medina escribano

Por una camisa fina labrada de seda y [illegible] mill V

Por un sobretodo aforrado con [illegible] y V

Por una alcandora buena [illegible] y V

Por una manta blanca buena [illegible] de

Por una capa de sayo de [illegible] de

Por un sombrero de [illegible] mill V

Por un tocado de [illegible] y V

Por almohadas [illegible] [illegible]

Por una delantera de [illegible] de

Por un par de [illegible] y V [illegible]

[illegible]

135